

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1658-GCGP-ESSALUD-2023

Lima,

07 SEP. 2023

VISTOS:

Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, el Memorando N° 702 y 714-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Nota N° 1658-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 183-GCGP-ESSALUD-2022 y modificatorias, se estableció el Procedimiento de Promoción del personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico, el mismo que ha sido formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia;

Que, mediante los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023 se implementó el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" como resultado de la implementación del Procedimiento de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, mediante Memorando Circular N° 212-GCGP-ESSALUD-2023, la Gerencia Central de Gestión de las Personas comunica que la condición de elegible se amplía hasta el 31 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar asignando plazas vacantes y presupuestadas a los participantes de la promoción interna en condición de elegibles;

Que, Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, informa mediante el Memorando N° 702 y 714-SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la relación de plazas vacantes y presupuestadas adicionales para etapa de elegibles del proceso de promoción;

Ahora bien, en los numerales 4, 5 y 6 del Procedimiento de Asignación de participantes en condición de "Elegibles" señalados en los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, se establece el mecanismo para la implementación de la modalidad de *asignación directa* a los participantes con la condición de "Elegibles" para los cargos y plazas de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico;

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, mediante Nota N° -GPORH-GCGP-ESSALUD-2023, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano señala que, en mérito a la aplicación del mecanismo de *asignación directa*, un total de dos (02) participantes declarados elegibles deben ser asignados en los siguientes cargos: un (01) Biólogo, nivel P2; un (01) Tecnólogo Médico; ubicados en los Órganos Desconcentrados, según el Anexo N° 01 adjunto;

Que, el numeral 12 de los Memorandos Circulares N° 121 y 122-GCGP-ESSALUD-2023, señala que la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano (GPORH) remitirá a la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), los proyectos de resolución asignando los cargos y plazas a los servidores participantes que resulten ganadores por aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento de Asignación de participantes en condición de Elegibles, señalados en el considerando precedente, con la consecuente declaración de vacante de los cargos y plazas que dejan dichos servidores, según el Anexo N° 02 adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N°

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1658 -GCGP-ESSALUD-2023

728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **ASIGNAR** a partir de la fecha en el cargo y plaza del Grupo Ocupacional Profesional y Técnico a los servidores según se indica en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, manteniendo el régimen laboral al que pertenecen.
2. **DECLARAR VACANTE** el cargo y plaza que han dejado los servidores promocionados, conforme al Anexo N° 02 adjunto y que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las Redes Asistenciales Arequipa, La Libertad, Gerencia de Administración de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Personal, la Sub Gerencia de Gestión de Compensaciones, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, para los fines pertinentes.
4. **DISPONER** que las Oficinas de Recursos Humanos de los Órganos Desconcentrados consignados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos, la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación, la Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos, la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas adopten las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución.
5. **DISPONER** el archivo de la presente resolución en el legajo personal de los servidores señalados en el Anexo N° 01 adjunto.
6. **DISPONER** que cualquier situación no prevista, derivada del presente proceso de promoción de personal, será resuelta por la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano y la Gerencia de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1658 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE SERVIDORES ELEGIBLES A SER ASIGNADOS EN CARGOS Y PLAZAS

N°	OO.DD. / SEDE CENTRAL (DESTINO)	DEPENDENCIA (DESTINO)	N° DE PLAZA (DESTINO)	CARGO (DESTINO)	NIVEL (DESTINO)	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	RED ASISTENCIAL AREQUIPA / HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	25395000	BIOLOGO	P2	CARBAJAL MOLINA, DARWIN RICHARD
2	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY / DEPARTAMENTO DE MEDICINA / SERVICIO DE NEUROLOGÍA	0900096P	TECNOLOGO MEDICO	P2	RAMIREZ ZELADA, MARIA SOLEDAD



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 1658 -GCGP-ESSALUD-2023

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE CARGOS Y PLAZAS DECLARADAS VACANTES POR LOS SERVIDORES
ASIGNADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - ORIGEN	NIVEL - ORIGEN	N° DE PLAZA - ORIGEN	UBICACIÓN DE ORIGEN
1	CARBAJAL MOLINA, DARWIN RICHARD	TECNICO ESPECIALIZADO	P4	25388000	RED ASISTENCIAL AREQUIPA / HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO / SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
2	RAMIREZ ZELADA, MARIA SOLEDAD	TECNICO ESPECIALIZADO	P4	8030914P	RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD / HOSPITAL IV VICTOR LAZARTE ECHEGARAY / DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO/ SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Lima, agosto del 2023

